

# DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

MIÉRCOLES 8 DE MARZO DE 1837.

S. Juan de Dios fundador B. P. en su iglesia.

Sale el sol á las 6 y 16 minutos: y pónese á las 5 y 44 minutos.

## CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZUMALACARREGUI.

Sesion del dia 16 de febrero.

Se abre á las doce y media.

El Sr. secretario VALLEJO lee el acta de la sesion anterior que queda aprobada.

Se lee por primera vez una proposicion de los Sres. Baeza y Vazquez de Parga, pidiendo que se declare que el decreto de 31 de enero último se considere como aclaratorio, y no como derogatorio del de 13 de setiembre de 1835, relativo á la pertenencia de los frutos existentes en las fincas nacionales ya en el acto de su devolucion y compra, y las cargas redimidas en la época constitucional.

Se lee otra del Sr. Alcóriza para que se exija responsabilidad á quien corresponda, por qué despues de terminada la contrata del abasto de pólvora que se hacia por la compañía de Cárdenas en 5 reales y media libra castellana, no quiso admitirse la proposicion de don Ramon de Esteban y Galindo que ofrecia darla á 3 y medio reales.

Se manifiesta por la mesa que por dar una satisfaccion al señor Tarín se lee una proposicion que presenta aunque por reglamento no puede admitirse por haber sido desechada otra igual del Sr. Prel de Cozar, reducida á que tres diputados de las provincias invadidas por la faccion pasen al ejército y examinen la conducta de las autoridades civiles y militares.

Es admitida á discusion la proposicion del Sr. Valdés Bustos, para que se conceda la palabra cualquiera que sea el estado del debate siempre que tenga por objeto aclarar la cuestion acordándola. Pasa á la comision de legislacion.

A la comision de marina pasa la proposicion para que informe acerca de la autorizacion en virtud de la cual están navegando dos barcos de vapor franceses y dos ingleses en la línea de Cádiz, Málaga, Valencia &c.

El Sr. ministro de la Gobernacion remite para inteligencia de las córtes el expediente instruido sobre límites de la provincia de Logroño. Pasa á la comision territorial.

La diputacion provincial de Córdoba, por no haberlo podido hacer antes, felicita á las córtes por haber confirmado á S. M. en el título y autoridad de tal. Las córtes lo oyen con agrado.

La diputacion de Teruel felicita igualmente á las córtes por las recompensas acordadas á los heroicos defensores de Bilbao. Las córtes lo oyen con agrado.

D. Miguel Becerra, diputado suplente por Oviedo remite sus poderes. Pasan á la comision de los mismos.

El ayuntamiento de la villa de Sta. Cruz de Mudela (Mancha) manifiesta á las córtes los males que aquejan á aquella provincia y á sus pueblos que se hallan abandonados por las tropas y espuestos por consecuencia al furor de las facciones, no pudiéndose tampoco defender por su cuenta sin apoyo en los momentos del peligro.

El Sr. CEBALLOS apoya esta esposicion y haciendo una descripcion del estado en que se encuentra esta provincia, nota que debe llamarse la atencion del gobierno para que la proteja contra las facciones, por lo tanto pide que se pase al gobierno con recomendacion.

El Sr. MONTOYA (don Diego) hace iguales reflexiones que las del Sr. Ceballos.

Despues de un corto debate se pregunta si pasará esta esposicion al gobierno y el congreso así lo acuerda.

Sobre si ha de poner ó no con recomendacion se suscita un pequeño debate; pero el congreso decide despues que solo pase con urgencia.

Pasa á la comision de crédito público una representacion de D. Antonio Oví, sobre una finca sita en Baeza, destinada á una obra, y fue exceptuada como las que se hallaban en el mismo caso de estar en la masa de bienes nacionales.

A la misma comision otra representacion de D. José Trugillo, de Miguelturra, sobre la devolucion de una finca que compró perteneciente á una encomienda de Calatrava.

Los ayuntamientos de Becerril y otros pueblos dan las gracias á las córtes por la benevolencia con que han oido su reclamacion contra las usurpaciones que hizo la empresa del canal de Castilla, y al mismo tiempo hacen algunas observaciones sobre este particular. Pasó esto á la comision de caminos y canales.

Fue desoída una representacion de D. Vicente Maria de Aspa, sobre un pleito que sigue relativo á una casa de la calle de Toledo, como apoderado de doña Juana de la Carrera y Acuña.

La comision de legislacion da su dictámen sobre la memoria remitida al congreso para el arreglo de los distritos judiciales y escribanos y notarios del reino. La comision dice, que esta memoria encierra particularidades dignas de ser admitidas y que por lo tanto puede remitirse al gobierno para que lo haga á la junta que entiende sobre dicho arreglo. Puesto á votacion este dictámen queda aprobado.

La comision de recompensas nacionales da igualmente su dictámen sobre la solicitud de doña Maria del Rosario Pains viuda de don Antonio Muñoz teniente coronel muerto de resultas de las heridas recibidas en la jornada de Bardosa (Portugal), para que se le conceda la viudedad correspondiente y una pension para sus hijos. La comision advierte que el congreso debe conceder á doña Maria del Rosario Pains la pension ó viudedad de 500 rs., y á cada uno de sus tres hijos la pension de 6 rs. diarios pagados por el tesoro público, hasta que tomen estado las hembras ó lleguen á la mayor edad los varones. Puesto á votacion este dictámen queda aprobado.

Se pasa en seguida á la órden del dia que es continuacion de la discusion sobre requisicion de caballos.

Se lee el art. 4.º reformado por la comision y concebido en estos términos: Si la totalidad de caballos útiles existentes en el reino no bastasen á llenar el número pedido se completará con los de los Milicianos nacionales de caballería que no esten movilizados, distribuyéndose en todas las provincias con proporcion al número de los que respectivamente tengan; pero se sacarán primero los caballos útiles de los alistados desde 1.º del corriente; y cuando estos no sean bastantes á cubrir el número de los que le hayan correspondido se sorteará el resto entre los caballos de los demas. Las diputaciones provinciales darán parte al Gobierno antes del 31 de marzo del número de caballos útiles que se hallen reunidos en cada provincia, sin contar los de los milicianos nacionales y en vista de los que haya se hará la distribucion de los que faltén hasta los 5000, repartiendo este déficit en todas las provincias de la monarquia.

El Sr. SANCHO apoyando esta nueva redaccion recuerda que debe tenerse presente por ser á su parecer ventajosa la adiccion del Sr. Caballero rebajando un dedo mas á la talla propuesta por la comision. Manifiesta las grandes dificultades que habria en hacer venir los caballos de Alemania no solo por la insuperable de la diferencia de pastos, sino que tal vez aquella potencia se opondria á esta adquisicion y termina su discurso diciendo que despues de admitir el dedo de rebaja propuesto por el Sr. Caballero, no echaria en olvido la proposicion del Sr. Sosa para que se atendiera á la antigüedad, es decir ir tomando los caballos á los Milicianos mas modernos.

El Sr. RIVAS se opone absolutamente á que se tomen los caballos á la Milicia, pues considera esta fuerza como un ejército de reserva y así que en vez de tomarlos los caballos se moviliza una sexta parte cuya operacion presentaria en un término mas breve dos mil seiscientos y tantos caballos.

El Sr. SEOANE como de la comision, se opone á la idea del Sr. Rivas, diciendo que se ofrecia hacer mas con 500 soldados que hubiesen hecho profesion de marir que con 2000 Nacionales por valientes que fueran, pues en estos cuerpos no puede existir la ciega subordinacion que se necesita, y así que creia, que solo en un caso de absoluta necesidad debian salir estos de sus hogares tanto por el costo como por otros motivos. Manifiesta que la no costumbre á los trabajos militares les haria enfermar, y que solo echaria mano y con mucho gusto de los que ocasionaron el falso testimonio que se le echó ayer.

El Sr. VALLEJO presentó la nueva redaccion dada al art. por

Madrid 23 de febrero.

Parte recibido en el ministerio de la Guerra.

El capitán general de Galicia con fecha 8 del corriente dice a este ministerio: que según partes oficiales recibidos en este mes se han presentado á indulto en la provincia de Lugo á varios gefes de columnas y destacamentos 14 facciosos, y entre ellos un titulado capitán y un llamado teniente: que los movilizados de la columna de Tierrallana, á las órdenes de su comandante don Antonio Neira, prendieron en el pueblo de Muña á dos facciosos armados, uno de ellos terrible por sus atrocidades: que ambos fueron pasados por las armas, como igualmente un desertor que se fugó del fuerte de Buron, autor del horroroso crimen de haber quemado á un hombre vivo en la provincia de Asturias, el que fue cogido por los paisanos de Narfa y Ersijin: Que se ha presentado á indulto el ex-comandante de realistas del referido partido de Buron, que estuvo reunido á los facciosos de aquel pais desde la aproximacion de Sanz: Que la faccion de Guillaude se halla dispersa y desanimada por la determinacion que tomó el rebelde cura de Fegijó, (perseguido sin cesar por las columnas de Chantada y Monterroso) de desarmar á unos 60, recogerles sus caballos y llevar preso al referido Guillaude, con otros tres mas de los titulados oficiales que mandó fusilar, á escepcion de uno de estos cuatro mencionados; de cuyos resultados se han presentado dos al indulto; esperando con fundamento lo verifiquen muchos mas: últimamente se han presentado cuatro facciosos con armas al comandante del destacamento de Guiziriz, uno en la comandancia general de Lugo, cinco al comandante de la columna de Sarria, y dos al de Chantada.

El general Evans acaba de dirigir una larga carta á los electores de Westminster, sus comitentes, con motivo de la actual legislatura.

Después de haberles dicho que esperaba hacia mucho tiempo y con la mayor impaciencia la apertura de aquella sesion, en la esperanza de que sería posible ir en semejante ocasion á ofrecerles el homenaje de su profundo reconocimiento, y volver á tomar parte en los trabajos legislativos, añade, hablando de la guerra que desola la España, y que él considera como una guerra de principios, lo que sigue:

Se pretende que esta no es mas que una simple guerra civil, en la cual nosotros no tenemos ningun derecho á intervenir. Pero si esto fuese asi, cómo es que todos los ultratoris de toda la Europa, gente incapaz de apreciar ninguna institucion liberal, se muestran tan furiosos porque el gobierno británico ejecuta con fidelidad el tratado de la cuádrupla alianza? Si esto no es mas que una guerra civil, cómo es que un partido hostil me honra á mí y á los hombres que estan bajo mis órdenes, con la mas violenta animadversion? Cómo es que los miembros de la santa alianza, el Papa, el duque de Módena, los príncipes del Piamonte y de Nápoles y otros despotas de la Italia, así como los carlistas de España y Francia, toman tan grande interes en esta lucha, y contribuyen cada uno con auxilios pecuniaros á hacer durar una simple guerra civil, y á llenar las arcas vacías de don Carlos, á quien consideran como su tipo y su representacion.

No, señores; esta no es una guerra civil, es una guerra de principios; es uno de los actos, y quizá el mas importante de esta grande lucha, que según la justa prediccion de Mr. Caning, debe un dia hacerse general en la Europa. El despotismo sacerdotal que domina el Oeste de Europa, presenta sus últimos combates. Si los ministros no hubiesen intervenido como lo hacen, hubieran hecho traicion al interes de su pais, al de sus aliados, al honor de su soberano y á la causa de la libertad. En cuanto á mí, siempre cifraré mi orgullo en que me hayais permitido ir á tomar una pequeña parte en tan nobles como útiles esfuerzos. Creo además que sin la asistencia que nuestro soberano tiene intencion de dar, y que puede reclamar con confianza la nacion española para el trono constitucional de la Reina, es de mi deber no intervenir en los actos interiores del gobierno. Bastará decir que uno de los partidos se compone de todos los Milicianos, del comercio, de las clases inteligentes en las ciudades y aldeas, sin escepcion de la totalidad de los propietarios, aún en los dos distritos que se hallan en estado de insurreccion, porque es menester reconocer en honor de la nobleza, que solo dos individuos de ella se han reunido á don Carlos. En el otro partido se encuentran algunos sujetos adictos á la persona de aquel príncipe, las órdenes religiosas por motivos particulares, una parte del clero regular, y la clase mas pobre de los paisanos, como la mas fácil de seducir. Debeis reconocer fácilmente, después de lo que dejo indicado, que todo marcha de una manera irresistible hácia la reforma de aquel pais.

la comision reducida, á que la requisicion en la Milicia no movilizada se haga en orden del mas moderno al mas antiguo.

El Sr. CABALLERO no oponiéndose de modo alguno á la nueva redaccion dice que el intento de librar los caballos de la Milicia se frustraria sino se tomaban ciertas medidas de precaucion, para lo cual pone por ejemplo lo mismo que se habia dicho para probar la escasez de caballos: es decir, que la última requisita no habia producido sino 130 caballos, pues esto solo probaba que la operacion habia sido mal hecha, y con este motivo recuerda que en la requisita hecha en Madrid el año 823 cuando no se veian tantos se sacaron de 700 á 800.

Manifiesta, que habiendo de recaer este sacrificio en la clase agricultora, se haga que produzca algunos efectos, pues por desgracia se lievan hechos muchos inútilmente. Concluye diciendo, que la medida que le ocurre para que la requisicion se haga como corresponde, es que las diputaciones provinciales en union de los oficiales militares encargados en esta operacion, entiendan en ella y sean responsables con sus destinos y multas, de cualquier fraude que se cometa, y así que solo en el caso de faltar caballos después de todas estas precauciones, aprobará el art. con su nueva redaccion.

El Sr. INFANTE manifiesta, el Sr. Caballero á pesar de haber hablado en contra aprueba este artículo. Dice que una de las ventajas que esta nueva redaccion presenta es que los milicianos de caballería se constituirán en unos constantes vigías de la requisicion. Añade que la comision está decidida á retirar el art. 6.º del documento por insuficiente, concluyendo con decir que los deseos de la comision son los mismos del Sr. Caballero, y con que si pueden hallarse caballos fuera de las filas de la Milicia no se toque á los de estos cuerpos.

El Sr. OLOZAGA dice que siempre que se proceda con justicia en la operacion está por ella, recuerda que en la sesion de ayer habia oido con gusto que el secretario de Hacienda habia manifestado no ser necesarios sino 40 caballos cuya idea deseaba que S. S. rectificasen hoy, pues no creia conducente conceder mas caballos que los absolutamente necesarios.

El Sr. secretario de HACIENDA dice que lo que habia dicho era hipotético, pues solo se funda en la idea verdadera por el señor Seoane de que en el caso de no obtenerse mas que 4000 se podía ver si se podía cubrir de otro modo este déficit.

El señor SANCHEZ dice que se opondrá á todo lo que sea hacer venir ningun caballo del extranjero, ni de que se requisen menos de los 5000.

Dado por bastante discutido queda aprobado con las modificaciones propuestas.

Se lee el art. 7.º por haberse retirado el art. 6.º que habla del documento que debe darse á los dueños de los caballos requisados.

El señor HUELVES toma la palabra en contra y propone que en cuanto á las cartas de pago debia decirse: que los documentos sean dirigidos por los ayuntamientos á las intendencias y que las cartas de pago sirvan de abono por las contribuciones correspondientes al primer trimestre siguiente.

El Sr. secretario de HACIENDA hace algunas observaciones.

El Sr. INFANTE dice que si el gobierno no tiene inconveniente alguno, la comision tampoco lo tiene.

El Sr. ALVARO propone que se diga: no se privará al dueño del uso del caballo requisado hasta entregarle la carta de pago visada por las oficinas de rentas y dispuestas para admitirse desde luego en pago de las contribuciones.

La comision retiró el art. 7.º para reformarlo.

Se lee el art. 8.º que habla del tiempo en que debe efectuarse el pago.

El Sr. CASTRO se opone al artículo porque cree que la primera atencion de las córtes es que no debe hacerse ilusorio el pago, como puede suceder si solo se digera que se procurase pagar lo mas pronto posible á los que viven de sus caballos.

El Sr. SEOANE dice, que no halla dificultad la comision en que del artículo se quite que por el ministerio de Hacienda se expedirán estas órdenes; y termina manifestando que no puede quitarse del artículo el decir, que á la mayor brevedad.

El Sr. HUELVES se opone fundándose en el temor de que no se pagarán los caballos si no se admiten sus cartas de pago en el primer trimestre.

Se lee el artículo variado pero se resolvió que volviera á la comision con varias adiciones que á él se propusieron.

Se leen y aprueban los arts. 9 y 10.

Se retiró el 11 por la comision.

Se lee el art. 12, al que se opone el Sr. Falero por creer en él una contradiccion, y después de una larga discusion en que tomaron parte varios Señores, se aprobó el artículo sin mas que añadir el adjetivo *indebidamente* después de la palabra *exceptuado*.

Se aprobaron tambien los arts. 13 y 15 retirando la comision el art. 14.

Se leyeron varias adiciones que pasaron á la comision.

Se aprueban los poderes de D. Miguel Becerra diputado por Oviedo.

Se levantó la sesion á los cinco menos cuarto.

Pero tengo que llamar vuestra atencion hacia un objeto de-  
agradable. El decreto de Durango subsiste todavia, como de-  
biere creerse, pues tiene el pretendiente por consejeros civiles y  
militares al obispo de Leon y à Moreno, el verdugo de Torri-  
ja. Cinco de nuestros compatriotas han sido muertos reciente-  
mente en virtud de este decreto: dos cerca de Bilbao, y tres en  
las inmediaciones de Vitoria. El número de los que han sido fa-  
lidos en virtud de este decreto sanguinario llega ya á 40. Pero yo  
me he abstenido de usar de represalias, y aun de escitar la in-  
dignacion de los soldados españoles.

Sin embargo, la humanidad exige que no quede impune se-  
mejante conducta. Tengo tambien intencion de hacer en el par-  
lamento una mocion, ó que aquel dirija un mensaje respetuoso  
á S. M. con el objeto de declarar al rebelde don Carlos fuera de  
la civilizacion. Este es el lenguaje que se ha usado en 1815 con  
respecto á un enemigo, infinitamente mas grande como hombre  
político, pero infinitamente menos odioso en su persona. Yo no  
puedo hacer por mí mismo esta proposicion, porque me halló  
ausente; pero llamo con este motivo la atencion del público in-  
gles, y en particular de los individuos liberales de la cámara de  
los comunes.

Frecuentemente he manifestado mi opinion, tanto en el par-  
lamento como fuera de él, en favor de la política de la cuádru-  
pla alianza. He considerado siempre este tratado, no solo como  
capaz de establecer en España un buen gobierno, y asegurar re-  
laciones de amistad constante entre este pais é Inglaterra, sino  
además como susceptible de servir de base á una gran liga capaz  
de oponer el debido contrapeso á la alianza despótica del Norte.

San Sebastian 30 de enero de 1837.—Firmado.—De Lacy  
Evens.

—De una relacion que inserta el *Diario Mercantil de Cata-*  
*luña*, resulta que las ocho brigadas organizadas para operar en  
aquel principado constan próximamente de 140 infantes y 400  
caballos; cuyas fuerzas, si no se escasean los recursos necesarios  
y hay un buen gefe que dirija en grande las maniobras de ta-  
das, y castigue el menor descuido de cualquiera de los coman-  
dantes de ellas, es seguro que la faccion será destruida en la  
próxima campaña. Mucho se espera de los nuevos planes, que  
para lograr este lisonjero resultado se trata de adoptar.

Por la distribucion hecha del ejército existente ahora en aque-  
llas provincias aparece que se ha dividido en cuatro cuerpos como  
en 1822. El que entonces recorría la provincia de Gerona al  
mando de Milans, hoy está al cargo del brigadier Ayerve.  
La division que limpió el campo de Tarragona y las márgenes  
del Ebro á las órdenes de Manso, hoy es dirigida por el briga-  
dier Puig. La del centro, que mandada por Rotten tuvo á raya  
á los sublevados de la alta montaña, ahora está al cargo del ge-  
neral Gorrea; debiendo recorrer el señor Oyarzo con la suya la  
Segarra y Urgel con lo restante de la provincia de Lérida. Ha  
parecido á los patriotas de Cataluña tan satisfactoria esta divi-  
sion de las fuerzas beligerantes en aquel distrito, que el perió-  
dico ya citado se espresa así:

Esta division de fuerzas nos parece apertadísima, y mas  
aun el que cada uno de los últimos cuerpos se divida en dos  
brigadas para acosar mas vivamente al infame Tristany en  
cualquiera punto á donde se dirija. Destroídas las tres prin-  
cipales gavillas de Zorrilla, el Llarch y el ex condado, ca-  
da brigada podrá dividirse entonces en dos ó tres columnas,  
y la conclusion de la guerra será semejante á una general ca-  
teria.

Segun todas las noticias de Manresa, solo ha podido reu-  
nir últimamente Tristany unos 1200 hombres; partida bien in-  
significante atendidos los esfuerzos que ha hecho la junta rebel-  
de del principado para rehacer su banda á toda costa, y aun mas  
insignificante todavia atendidos los cinco ó seis mil que manio-  
brarán combinadamente sobre él en un radio de diez leguas.

Zorrilla, aun cuando reune todas las bandas pequeñas, no llega  
á formar un conjunto de 800 hombres; y mucho le dará que hacer  
la brigada de Ayerve, y mas aun el buen espíritu de los pueblos  
del Ampurdán, tan distinto del de la otra época constitucional.  
Por lo tocante al campo de Tarragona no se necesita allí mas  
que una actividad incansable; para no perder el camino que tan  
gloriosamente habia andado Llarte. Aquellas facciones, desa-  
lustradas á fuerza de tantos golpes terribles, se encuentran dise-  
minadas como las que vagan por la provincia de Lérida, que  
nada se distinguen ya de las patuleyas ó cuadrillas de forá-  
nídos. Presagiamos en consecuencia los mas felices resultados  
de la campaña que va á abrirse de nuevo en Cataluña.

—La diputacion provincial de Navarra, apenas llegó á su no-  
ticia el fallecimiento del general Mina, solicitó fuesen trasla-  
tados sus restos á la provincia que le dió el ser. Obtenida esta  
concesion de la viuda de aquel general, la misma diputacion

invita á todos los navarros tomen parte en una suscripcion,  
abierta con el fin de erigirle un monumento que perpetúe la  
memoria de sus glorias y virtudes.

—Nos escriben de Santiago de Galicia con fecha del 14 que  
el estado de aquel pais ha mejorado lo que no es creible; y que  
ahora sí que puede decirse que en Galicia se concluye la faccion.  
En 15 dias se habian presentado al indulto mas de 100: todos  
los pueblos en general se han decidido por la causa de la reina;  
y han empuñado las armas cansados de sufrir tantas vejaciones;  
llegando hasta tal extremo la decision de los gallegos, que los  
mismos pueblos, que eran antes el foco de las facciones, y don-  
de residian las familias de los rebeldes, ahora son los primeros  
que salen á combatirlos. Esta feliz metamorfosis dice nuestro  
corresponsal que se debe á las acertadas disposiciones del señor  
marques de Astariz, que sin ser sanguinario, tampoco deja im-  
punes los delitos. La fortificacion de aquella ciudad continúa  
con la mayor actividad, y la milicia nacional, merced al celo  
del ayuntamiento, se va montando bajo un buen pie. Todo ha-  
ce esperar que en breve desaparezcan hasta las huellas de guerra  
civil en aquel pais; y así podrá el capitán general destinar las  
columnas, que recorren las provincias de Galicia, á resguardar  
la raya por si se repitiese la invasion de Gomez ó algun otro  
cabecilla.

—La mutacion repentina del cuartel general del pretendiente  
á Azpeitia; y el haber casi desguarnecido á Durango á las pri-  
meras noticias del movimiento de nuestras tropas, nos confirma  
en la idea que emitimos en uno de nuestros números anteriores  
acerca del plan de campaña, que desde luego que salvó á Bilbao  
debió emprender nuestro ejército durante el recio temporal que  
le ha detenido en la plaza, apoderándose de Durango, y esta-  
bleciendo en este punto el cuartel general y el centro de sus  
operaciones, cubriendo á Bilbao y estendiéndose en sus correrías  
á Ochandiano, Villareal, Salinas, Mondragon y demás pueblos  
de la circunferencia de aquel, á fin de amenazar los puntos ocu-  
pados por el enemigo, en que no era de esperar gran resistencia  
de su parte, y procurando quitarle los medios de subsistir, con  
provecho nuestro. Estas operaciones hubieran aumentado el ter-  
ror del enemigo y el cansancio de los pueblos, y por lo menos  
habrian evitado los males á que ha dado lugar la larga estancía  
de nuestras tropas dentro y en los alrededores de Bilbao.

El quietismo en la guerra, y guerra de la naturaleza de es-  
ta, no puede menos de ser perjudicial á la moral del soldado, y  
al éxito de aquella, maxime si por lo crítico de las circunstan-  
cias no se le asiste con todo lo necesario para su subsistencia.  
Enseñoreado del pais, por decirlo así, se buscará lo necesario, y  
aun lo que no necesite con la ventaja que le dan las armas so-  
bre el ciudadano pacífico; y si por desgracia la disciplina no se  
procura conservar con severidad y rigor; si se le deja ensanche  
para que adquiere con la fuerza y la violencia lo que ha de ob-  
tener de grado y por las vias regulares, no nos admirarian aun  
cuando fuesen ciertos, los daños y desórdenes de que se acusa en  
un periódico de esta capital con referéncia á noticias de Bilbao  
del último correo, á los valientes soldados del ejército del señor  
Espartero, á los vencedores de Luchana.

Sensible nos es repetir estos ecos en nuestro periódico, por-  
que los consideramos perniciosos á nuestra causa; pero como pre-  
vimos desde luego que este estancamiento de un ejército nume-  
roso no podia menos de ocasionar daños graves al pais, en époc-  
ca en que por el temporal estaban cerradas las comunicaciones  
y se hacía imposible recibir género alguno de recursos, como  
tambien indicamos cual en nuestro concepto debia haber sido la  
conducta de las generales para tener en actividad las tropas, fa-  
tigar al enemigo y obtener seguras ventajas con casi una eviden-  
te impunidad, nos lamentamos de este destino cruel que nos  
condena á no conseguir nunca un triunfo completo, á pesar de  
los maravillosos medios porque alcanzamos las mas señaladas  
victorias.

No serian solo estos perjuicios si son ciertos, los que tendre-  
mos que deplorar de resultas de esta inaccion del ejército. Se  
nos dice tambien á nosotros que se ha empezado á malear la  
tropa y que estan llenos los hospitales de enfermos. En tan cor-  
to recinto, mal alojados, teniendo muchos que dormir al raso,  
y los mas amentonados en los alojamientos, con malas camas,  
escasos alimentos, sobre una ria y el mar, sin la observancia de  
las reglas higiénicas tan necesarias para conservar la salubridad  
en las tropas, es preciso que se hayan aumentado y complicado  
las enfermedades estacionales, y las que son inherentes á los  
ejércitos, como calenturas pútridas, disenterias y otras. He aqui  
las consecuencias de una inaccion que predigimos siempre que  
habia de ser nociva para nuestras tropas y para el pais. Escar-  
mentados con esta amarga experiencia deben evitarla á toda cos-  
ta nuestros generales y persuadirse de estas antiguas máximas

militares que siempre serán utilísimas, para el éxito de la campaña á saber: 1.<sup>a</sup> Que permaneciendo inmóviles en una misma posición están espuestos siempre á ser batidos, envueltos y por lo menos acometidos é incomodados por el enemigo; y que el mejor medio de oposicion es *maniobrar en el mismo sentido que su adversario, ofensivamente y amenazando sus líneas*: 2.<sup>a</sup> Que cuando un ejército marcha con el fin de ejecutar acciones decisivas encuentra siempre subsistencias y recursos *mientras está en movimiento*: y 3.<sup>a</sup> Que cuando un general prevee que puede ser atacado ó simplemente incomodado por su adversario, *no debe nunca esperarle, sino prevenirle y acometerle con la mayor impetuosidad y sin perder momento.* (Eco.)

— El jefe político de Ternel ha dirigido una circular á los preladados diocesanos que tienen jurisdicción en la provincia, para que prevengan á los eclesiásticos que aprovechen la ocasion de la presente cuaresma predicando á los pueblos la necesidad de contribuir á la conclusion de la guerra, y pintando las calamidades que ocasiona su duracion. Aplaudimos el celo de esta autoridad, y esperamos que los obispos y gobernadores, que conocen la necesidad de mejorar el espíritu de algunos pueblos, exhortarán á los párrocos y demas eclesiásticos encargados de predicar, que procuren inculcar en sus feligreses las verdaderas doctrinas evangélicas, tan favorables á la causa de la civilizacion.

— Se nos ha asegurado que el rebelde y afamado Merino, azote de Castilla, ha muerto víctima de sus achaques en un pueblo cercano á Oñate. No respondemos de la veracidad de esta nueva; aunque la hace probable la falta absoluta de noticias que habia de mucho tiempo á esta parte acerca de la existencia de aquel cabecilla feroz.

— El domingo 19 del actual el señor don Cayetano Cardero comandante general y sub-inspector de la 2.<sup>a</sup> brigada de Milicia nacional de esta provincia, acompañado de sus ayudantes respectivos se dirigió á la villa de Alcobendas con el objeto de pasar revista al batallon compuesto de los Nacionales de aquel distrito. En efecto, á las doce del dia ya se hallaba formado el batallon en la plaza de dicho pueblo; y el ayuntamiento constitucional que reunido esperaba la llegada del Sub-inspector le recibió con entusiasmo y demostraciones nada equivocadas del buen espíritu que predomina en aquella corporacion municipal. Entretanto el batallon se dirigió al campo donde fué revistado y se le dieron á reconocer sus gefes, (excepto el comandante primero del mismo don Luis Paradela administrador de sitio del Pardo, cuyo reconocimiento no pudo verificarse por no haber asistido.

En seguida el señor de Cardero les dirigió la proclama siguiente, que fué escuchada con grande entusiasmo.

Todo español está obligado á defender la Patria con las armas cuando fuere llamado por la Ley. *Constitucion de 1812 art. 9.*

**Compañeros:** diez años habeis gemido bajo el yugo de la opresion: otros tres mas habeis estado bajo la dependencia de un poder ilimitado. Pero ya afortunadamente la opresion se acabó, y este poder se ve tambien concentrado en los límites de la razon; ya somos verdaderamente libres.

**Ciudadanos:** la libertad se adquiere lidiando contra la tiranía y solo se conserva respetando el orden público, como son testigos los heroicos defensores de Bilbao, Requena, Villafranca, Cenicero y otros puntos. Sed sumisos á la Constitucion; respetad á los Gefes que vosotros mismos habeis elegido y conseguireis el mantenimiento de la tranquilidad, la defensa de vuestras posesiones y personas, y la seguridad de todos los ciudadanos.

El traidor, el rebelde Carlos, nunca, jamás empuñará el despótico cetro de hierro con que intenta oprimir la Nacion española. Con esta firme seguridad, no deis oídos á las pérfidas sugerencias de enemigos encubiertos; unos querrán hacernos retroceder al Estatuto: otros pretenderán avanzarnos hasta la república; desechad, pues, cualquiera insinuacion viciosa, debida únicamente á las pasiones y á la ambicion. La fuerza es hija de la union; y unidos, acelerareis el triunfo completo de la libertad.

Sea nuestro ídolo la Soberanía Nacional, el trono de la inocente Isabel, y la regencia de su augusta Madre, madre de todos los españoles.

Nacionales: viva la Constitucion: viva Isabel II Constitucion: viva la augusta Cristina.

Alcobendas 19 de febrero de 1837.—Como comandante general y sub-inspector de la 2.<sup>a</sup> brigada.—Cayetano Cardero.

Cádiz 12 de febrero.  
Esta mañana entró en esta plaza procedente de la isla de Cuba el general D. Manuel Lorenzo.

Escriben de Gibraltar con fecha 9 de este mes que ha llegado á aquella plaza procedente de Italia el ex-coronel miguelista Pedro Quartín, bien conocido por su campaña en Portugal cuan-

do reinaba el tirano D. Miguel. Es probable que traiga grandes planes de su señor para atizar la discordia en la Península; pero hay mucha vigilancia y se cree que nada adelantará: como es natural de aquella plaza, no puede impedirle su residencia. El perverso J. A. Porral, ex cónsul de D. Miguel, agente efectivo de la junta apostólica, que tantos males ha causado á los liberales antes y despues de la expedicion del desgraciado Torrijos y Manzanares, será el que promueva toda la intriga: este infame, desacreditado en extremo é íntimo amigo del redactor de la Crónica, que aboga la causa de D. Carlos, además de los muchos servicios prestados al Rey de las montañas, ha enviado á la corte de Oñate á su hijo y un sobrino para que los empleara.

## PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 7 PARA EL 8 DE MARZO.  
Parada Provincial y Milicia nacional: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

## CONTADURIA DE PROVINCIA.

Todos los que prestan censos al ramo de la Orden de San Juan, se presentarán dentro el tercero dia á satisfacer en la tesorería de rentas lo que adeuden por este concepto. Espera esta contaduria que el presente aviso estimulará á los contribuyentes y acudirán con la exactitud y urgencia que reclaman las actuales circunstancias, no dando margen á medidas coactivas que tan contrarias son á sus sentimientos.—José María Dominguez.

## CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas desde el dia 4 del corriente hasta el dia 7 á las doce de su mañana.

De Barcelona polacra Columbus, pat. don Damian Cánoves, con 18 mar., 2 pasag., vino, cueros y balija: salió el 3.— Idem el 5.—De Málaga goleta Cármen, de 72 ton., pat. don Juan Fuster, con 9 mar., trigo y gén.: salió el 23 del pasado. De Tarragona polacra goleta s. José, de 50 ton., pat. José Seguí, con 8 mar. y lastre: salió el 4.—Idem el 6.—De Barcelona laud Cármen, de 34 ton., pat. don Juan Terrasa, con 8 marineros, 2 pasag., azúcar y gén.: salió el 3. De Sevilla lugre frances, de 79 ton., cap. Mr. Francisco Gibert, con 5 mar. y aceite: salió el 23 del pasado.—Idem el 7.—De Tarragona laud Ecce-Homo, de 13 ton., pat. Antonio Alemañy, con 4 mar. y aceite: salió el 28 de id.

Despachadas el 3.

Para Aguilas laud Cármen, de 20 ton., pat. Gaspar Masot, con 6 mar. y lastre. Para Santa Cruz de Tenerife pailabot s. Antonio de 50 ton., cap. don Antonio Bosch, con 7 marineros y gén.—Idem el 4.—Para id. laud s. José, de 37 toneladas, cap. don Juan Guisado, con 8 mar. y gén. Para Ciudadela id. Volador, de 8 ton., pat. Jorge Feliu, con 5 mar., 1 pasag. y gén. Para Mahon jav. s. Antonio, de 10 ton., pat. Jaime Barzá, con 6 mar. y pasag. Para Argel goleta francesa Le Var, de 77 ton., cap. Mr. Antonio Roustan, con 7 mar., 2 pasag. y vino. Para Barcelona jav. Cármen, cap. don Juan Oliver y Suau, con 10 mar., gén. y balija.—Idem el 6.—Para Oran id. id., de 29 ton., pat. Bernardo Palmer, con 7 mar. y gén. Para Mahon laud s. Antonio, de 25 ton., pat. Antonio Masot, con 6 mar., lastre y tropa. Para id. id. s. José, de 25 ton., pat. Juan Bosch, con 6 mar., é id.—Idem el 7.—Para Santa Cruz de Tenerife goleta Voladora, de 45 ton., cap. don Matias Garcias, con 9 mar. y gén. Para Marsella lugre frances Alejandro, de 79 ton., cap. Mr. Francisco Gibert, con 5 marineros y aceite.

Señales de los buques que se han visto en Puerto Pi desde las doce del dia 6 hasta la misma hora del dia 7 de marzo de 1837.

Señal de buque cuadro no conocido.

## AVISOS DE PARTICULARES.

En la librería de Márcos Vidal, junto á la cadena de Cort se vende la oracion fúnebre que el Dr. D. Miguel Moragues Pro. dijo en las exequias celebradas en la Catedral por las victimas de Bilbao, en un cuaderno en 4.<sup>o</sup> con notas y citas á 9 reales vellon.

— Un caballero con su criado recién llegado á esta plaza donde tiene su domicilio desearia encontrar una habitacion aneblada y con todo lo necesario para su devencia: la persona que tuviese esta proporcion podrá acudir á la imprenta de este periódico, en donde darán razon.

— El que quiera comprar una porcion de marisco, podrá avisarse con su dueño que vive en la calle de la fuente de ne Chone, núm. 3, junto á la casa de don Antonio Coll.

IMPRESA NACIONAL: REGENTADA POR D. JUAN GUASP Y PASQUAL.